



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001338-02

Aprobación por la Comisión de Economía y Hacienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que promueva un Pacto de Estado de la Energía así como las medidas que se indican con relación al sector eléctrico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001338, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que promueva un Pacto de Estado de la Energía así como las medidas que se indican con relación al sector eléctrico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de marzo de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España que promueva un Pacto de Estado de la Energía que pueda dotar a la política energética de estabilidad.
2. Requerir al Gobierno de España a que impulse la elaboración de una auditoría independiente sobre costes integrados en la tarifa energética que permita conocer el coste real de producción de energía eléctrica para cada tecnología de generación.
3. Requerir al Gobierno de España a que aborde la reforma del mercado eléctrico y la revisión del sistema de fijación de precios de la energía eléctrica.
4. Requerir al Gobierno de España a que en cumplimiento de la normativa de la Unión Europea devuelva y adecúe las competencias de la CNMC en materia energética.
5. Una vez realizado por parte del Gobierno de España el informe al que hace referencia el punto siguiente, y en base al mismo, la Junta de Castilla y León elaborará un informe en el seno de la Comunidad de Castilla y León relativo a las medidas adoptadas contra la pobreza energética, así como a los efectos reales de las mismas".
6. Requerir al Gobierno de España a realizar un informe con respecto a las medidas adoptadas por el mismo en relación a la pobreza energética, así como su impacto sobre las personas afectadas.
7. Que promueva las medidas legislativas y económicas precisas que considere como derecho social básico el suministro energético, que prohíban la interrupción del suministro por impago en casos de hogares vulnerables y fijen un marco de cobertura social sobre un servicio mínimo de suministro de energía que garantice unas condiciones de vida dignas.
8. Que impulse e incentive la producción de energía eléctrica con carbón autóctono, lo que permitiría la reducción de costes de producción eléctricos y repercutiría directamente en la rebaja de la factura que abonan los consumidores".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago